



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO
Dirección

RESOLUCIÓN N° 64 /2025.-

"QUE APRUEBA Y DISPONE LA VIGENCIA DE LOS FORMULARIOS DE COMERCIANTE DE ARMAS Y SUS COMPONENTES, MUNICIONES Y SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS CONTROLADOS, EMPRESAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTES DE VALORES, CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO, TALLERES DE ARMERIA, POLIGONOS DE TIR Y FEDERACIONES Y CLUBES DE TIRO DEPORTIVO, DE CAZA DEPORTIVA Y SUS ASOCIADOS".-----

Asunción, 27 de marzo de 2025.-

VISTO: la solicitud elevada por el Departamento de Registro de Comercialización de la Dirección de Armas de Fuego y Explosivos de fecha 24 de marzo de 2025; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4 de la Ley 7411/24 dispone: "La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), institución integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, que está obligada a cumplir y hacer cumplir la presente ley. Para este efecto está facultada a registrar y controlar la fabricación, coproducción, ensamblaje, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, tránsito internacional por territorio nacional, resolver sanciones administrativas y la guarda de las incautaciones de materiales en esos procesos, almacenamiento, depósito, tenencia y custodia de las armas de fuego y sus componentes, municiones y sus componentes, y accesorios controlados de armas de fuego".

Que, el Art. 279 de la Ley N° 7411/24 dispone: "La autoridad de aplicación deberá adecuar todos los procedimientos y sistemas para cumplir con la presente ley en el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de su publicación".

POR TANTO, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIGEMABEL
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el formato del FORMULARIO F-01- Comerciantes de Armas y sus Componentes, Municiones y sus Componentes y Accesorios Controlados (F-01CAFCMCAC), FORMULARIO F-02- Empresas de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y Transporte de Valores (F-02ESVSPTV), FORMULARIO F-03- Centro de Instrucción de Manejo Seguro de Armas de Fuego (F-03CIMSFAF), FORMULARIO F-04- Talleres de Armería (F-04TDA), FORMULARIO F-05- Polígonos de Tiro (F-05PDT) y FORMULARIO F-06 Federaciones y Clubes de Tiro Deportivo, de Caza Deportiva y sus Asociados (F-06FCTDCDA).

2°.- **DISPONER** la vigencia y el uso obligatorio del formulario aprobado en la presente resolución, a partir de su publicación en la página web oficial de la DIGEMABEL (www.dimabel.mil.py).

3°.- **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la DIGEMABEL, con el Anexo correspondiente (FORMULARIO F-01CAFCMCAC, F-02ESVSPTV, F-03CIMSFAF, F-04TDA, F-05PDT y F-06FCTDCDA).

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archívese.



GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO
Director General de la DIGEMABEL